

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### LA CORUÑA

El Ilustrísimo señor don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de Serafin Gantes Salgado, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Jose Gantes Salgado, de sesenta años, hijo de Diego y Maria, soltero, natural y vecino de Culleredo, de donde se ausentó para La Habana en septiembre de 1920 y desde el año 1925 no se volvieron a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 29 de abril de 1963.—El Juez, Emilio Celorio.—El Secretario, Florencio Urioste.—974.

1.º 12-7-1963.

#### MALAGA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Sebastiana Manebo Noblejas contra don Juan Rueda Fernández, se sacan a pública subasta por segunda vez las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Huerta de riego y frutales, con treinta horas de agua cada turno semanal del nacimiento de la Calderona, partido del mismo nombre, del término municipal de Alhaurin el Grande, de cabida aproximada de una fanega y cuarto, o sea setenta y ocho áreas cincuenta y una centiaresas sesenta y tres decímetros y treinta y siete centímetros cuadrados, que linda: por Levante, con huerta de don Enrique Lirio, hoy de don Pedro Trujillo; por Poniente, con las de Antonio Navarro y heredera de don Manuel Nombrey, separada por una vereda particular, y en una pequeña parte con parcela que se segregó de esta misma finca y vendida al Ayuntamiento de Alhaurin el Grande; al Sur, con Juan N. Blasco Barroso, hoy de doña Maria Gallego, y al Norte, con casa de la calle de Molinos de Arriba, que después se describirá.

2.ª Una casa en la calle de Molinos de Arriba o Portón de Santa Isabel, distinguida con el número cuarenta y dos segundo, luego el dieciséis y ahora el setenta y seis, del término municipal de Alhaurin el Grande, con fachada al Norte a dicha calle, que linda: a Levante, con huerta de don Enrique Lirio, hoy de Pedro Trujillo; al Poniente, con Maria del Carmen Lirio y Diez Canseco, después con Pedro Trujillo y en la actualidad con la casa número setenta y dos de la mencionada calle de Molinos de Arriba, y al Sur, con huerta de la testamentaria de Francisco Pérez Canals, después Maria Linera Rueda y en la actualidad con la huerta anteriormente descrita, sin que conste su extensión superficial en el título, pero, según reciente medición practicada, arroja una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta para la primera de dichas fincas el de 42.500 pe-

setas y para la segunda el de 37.500 pesetas (que es el 75 por 100 de los que sirvieron para la primera subasta) y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de los mismos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Ldo. Miguel Orellana.—Visto bueno, el Magistrado Juez, C. Embena.—5.027

#### SAN SEBASTIAN

Don Joaquin Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad y su partido de San Sebastian.

En virtud del presente edicto nacer saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Domingo Euzalde Andonegui, en nombre y representación de don Toribio Labayen Garayar, mayor de edad, célibe, sacerdote y vecino de San Sebastian, contra doña Blanca Orella López de Arechaga, mayor de edad, casada con don Pedro González Rabago, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y bajo las condiciones que después se expresarán, los bienes embargados a la demandada, que se describen así:

Primero.—La lonja derecha de la planta baja de la casa sita en la calle Herrería, de Vitoria, señalada con el número 45 antiguo y 39 moderno, hoy número 6 de la plaza de la Provincia, dividida en dos comercios, uno con entrada por la plazuela de la Provincia (cafetería Hungria) y otro por la calle Herrería (bar Trafalgar), lindante: por su frente, en 7,45 metros, con dicha calle de la Herrería; espalda, en 7,55 metros, con la plazuela de la Diputación, hoy plaza de la Provincia; por la derecha, según se entra, entre 31,61 metros, con la casa de los herederos de don Nazario Achunobe, y por la izquierda, en 31,61 metros, con la casa número 43 de don Eustaquio Ezquerrecocha, consta de piso bajo, principal o primero, segundo, tercero y desván tanto la planta baja como cada uno de los tres pisos se hallan distribuidos en dos locales la planta baja y dos viviendas cada piso, derecha e izquierda. Esta casa tiene derecho a la servidumbre de luces en el patio enclavado entre dicha casa y la número 43, debiendo poner rejas en las ventanas del piso principal y a la flor exterior. Hoy esta casa tiene la entrada principal por la plaza de la Provincia y se halla señalada con el número 6. Tasada dicha lonja en la can-

tididad total de quinientas ochenta y un mil setecientos cuarenta y cinco pesetas.

Segundo.—El piso primero izquierda de la casa antes descrita, tasada pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta y tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

#### Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y del de Primera Instancia de Vitoria el día treinta de agosto próximo y hora de las doce.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ayaluo.

Tercera.—Que los títulos de Propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastian a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, J. Villalonga.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—5.023.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en los sumarios números 959 del Juzgado Especial y 360 del de Instrucción, de 1954, Manuel González Cabrera.—(2.283.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 30 de 1962, Santos Buisan Ribas.—(2.270.)

El Juzgado de Instrucción de Chiva (Valencia) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 39 de 1957, Feliciano Blanco Ruiz.—(2.271.)

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 70 de 1946, Eulalia Villaiba Romero.—(2.275.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 14 de 1949, Fernando Fernández Villavieja.—(2.303.)